



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### PLAN DE IMPLEMENTACION 2024

## **PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129: "PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**



### **I. INTRODUCCIÓN**

Desde tiempos antiguos, la concepción de la discapacidad ha sufrido una profunda transformación en estos últimos años; percibida históricamente desde un prisma sanitario y de protección social, actualmente se basa en una visión bio - psico -social. Según la reciente Convención de Naciones Unidas, son personas con discapacidad "aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás". En nuestro país, la discapacidad afecta al 8,5% de la población; su origen puede ser tanto congénito como adquirido a lo largo de la vida debido a accidentes, enfermedades degenerativas que tienen consecuencias invalidantes, o simplemente por edad avanzada. Los avances en la genética y la mejora de la medicina en general han permitido, no solo, prevenir la discapacidad congénita o neonatal, sino también eliminar o reducir los efectos de una enfermedad o accidente y alargar la vida, aumentando la calidad de vida de las personas con discapacidad en edades longevas. Esta situación ha disminuido la incidencia de la discapacidad en menores, y ha aumentado el número de personas con discapacidad en situación de dependencia que precisan de necesidades y cuidados especiales.

Durante muchos años los problemas de discapacidad fueron ignorados en el ámbito médico, seguramente porque no se disponía de recursos suficientes de diagnóstico y tratamiento de las diferentes secuelas generadoras de discapacidad, por lo que la rehabilitación era nada más un problema de educación, de capacitación laboral, empleo e integración social. Sin embargo, los avances médicos y tecnológicos están cada día permitiendo resolver más y más los problemas de discapacidad. En este contexto se destaca la importancia de la Medicina Física y Rehabilitación en las personas con discapacidad, cuyo objetivo final de la rehabilitación son mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias, facilitar la mayor participación en la vida social y ayudar a las personas con discapacidad para alcanzar una vida satisfactoria y con la máxima independencia, así también difundir conocimientos acerca de la discapacidad, sus consecuencias y las necesidades de las personas discapacitadas, a todos los niveles, concienciar a toda la población, disponer de profesionales sanitarios bien formados y transmitir a las autoridades la importancia de la discapacidad. Dentro de ese equipo ha de incluirse la figura del paciente y del familiar experto para que no solo seamos receptores de los mejores cuidados sino también un agente activo en la toma de decisiones de los tratamientos. Ante esta situación surge el Programa presupuestal de Inclusión Social de las personas con Discapacidad "PRONADIS" en el año 2012 con Directiva N° 002-EF/50.01 en cuyos términos de prioridades contribuirá al resultado final "Eliminación de toda forma de discriminación".

El presente plan tiene como objetivo contribuir con el objetivo nacional del programa que es la plena vigencia de los Derechos fundamentales y de la dignidad de las personas según nuestro nivel de Resolución II-2. El Programa Presupuestal N° 129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD está



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
[www.hospitalchosica.gob.pe](http://www.hospitalchosica.gob.pe)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



consignado dentro del centro de costo de Medicina. El Hospital José Agurto Tello de Chosica es una Institución de nivel II-2 donde se debe contar con personal profesional especializado debiendo cumplir la cartera de servicios adecuadamente según normatividad, es evidente entonces que podemos lograr mejores resultados cuando los proponemos previamente y se logre resultados satisfactorios porque de lo contrario se vería solo como el cumplimiento en la elaboración documentaria como se ha objetivado durante los últimos años; se considera entonces como documento importante para con el cumplimiento de las metas trazadas y fortalecer debilidades persistentes. El Plan de Trabajo 2024, es un documento importante para la gestión en salud de los Programas Presupuestales mediante el cual debido a la limitación de tiempo se ha considerado el cuadro de necesidades ya realizado anteriormente así como también el retorno del personal nombrado y el ingreso de personal CAS en la institución, motivo por el cual próximamente se realizará los ajustes necesarios previa coordinación con la Jefaturas respectivas a fin de involucrar la priorización de los problemas y la definición de estrategias que vulneren los inconvenientes existentes con énfasis en la labor asistencial especializada para el cumplimiento de los requisitos mínimos de estructura, organización, creación como Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, categorización y acreditación respectivamente.

## II. FINALIDAD

Cumplir con las actividades programadas estableciendo criterios técnicos que contribuyan a mejorar el proceso de atención en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, incrementando la cobertura de atención a Personas con Discapacidad o en riesgo de ella.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General

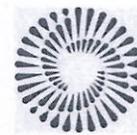
Fortalecer los procesos de atención en el Servicio de Medicina Física y habilitación y sus especialidades en favor de las personas con Discapacidad o en riesgo de ella brindando una atención permanente de salud integral especializada con los medios oportunos, con eficiencia y calidad en el Hospital José Agurto Tello de Chosica.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Brindar la atención adecuada en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación a las personas con discapacidad, desarrollando las capacidades funcionales, motoras, sensoriales, mentales y activando los mecanismos de compensación, a fin de permitirle llevar una existencia dinámica y autónoma.
- Brindar atención médica especializada en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional y Terapia de Lenguaje; en el área ambulatoria y hospitalaria.
- Dotar los medios físicos oportunos para la atención del paciente: mobiliario médico, insumos y material terapéutico; así como el profesional especializado para la realización de la atención.



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitalchosica.gob.pe



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



- Brindar atención de salud especializada en Medicina Física y Rehabilitación para acreditar la condición de persona con discapacidad a través de la evaluación, calificación y posterior certificación de discapacidad.

#### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El desarrollo del presente plan será aplicado en el Servicios de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

#### V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- Ley N° 28683, Ley que modifica la Ley N° 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 015-2006-MIMDES, que Declara los años 2007 al 2016 como el "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 314-97-SA/DM, que aprueba el "Modulo de información de discapacidad HIS-DIS"
- Resolución Ministerial N° 072-99-SA/DM que aprueba la "Norma Técnica para el diseño de los elementos de apoyo para las personas con Discapacidad en los establecimientos de Salud"
- Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 021-MINSA-DGSP-V.01. "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 588 – 2005/MINSA, que aprueba los Listados de Equipos Biomédicos Básicos para Establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01: "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez – D.S. N° 166-2005-EF".
- Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- Resolución Ministerial N° 308-2009/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 079-MINSA /DGSPINR- V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación".
- Resolución Ministerial 099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa N° 197 – MINSA/DGSP.V.01. Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud.
- Resolución Ministerial N° 907 – 2016/ MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Aprueban Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

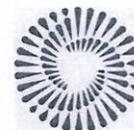


- Resolución Ministerial N° 981-2016-MINSA, que aprueba la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, y Certificación de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA, aprueba la Modificación del Texto único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N.° 850-2022-MINSA, "Guía Técnica para la rehabilitación de personas afectadas por COVID-19".

## VI. CONTENIDO

### 6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales (Definiciones)

- **Deficiencia:** Es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. (CIF – 2001)
- **Discapacidad:** Es un término genérico, que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una "condición de salud") y sus factores contextuales (factores ambientales y personales). (CIF - 2001).
- **Estructuras corporales:** Son las partes anatómicas o estructurales del cuerpo como órganos o miembros, y sus componentes clasificados en relación con los sistemas corporales. (CIF -2001).
- **Funcionamiento:** Es un término genérico que incluye funciones corporales, estructuras corporales, actividades y participación. Indica los aspectos positivos de la integración de un individuo (con una "condición de salud") y sus factores contextuales (factores ambientales y personales). (CIF - 2001).
- **Medicina de Rehabilitación:** Es la especialidad médica que brinda prestaciones de salud de rehabilitación integral a las personas con discapacidad o en riesgo de ello.
- **Procedimiento:** Es el conjunto de actividades que describe un modo de operar, que va agregando valor en el logro de los resultados esperados (bienes o servicios producidos).
- **Unidad Productora de Servicios Medicina de Rehabilitación (UPS - MR):** Es la Unidad orgánica o funcional constituida por el conjunto de recursos humanos, físicos y tecnológicos organizados para la atención de las personas con discapacidad, con alteración del funcionamiento y/o en riesgo de ello, en establecimientos de salud y en ocasiones en servicios médicos





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

de apoyo.

- **Rehabilitación:** Es el proceso mediante el cual, con el uso coordinado y combinado de medidas médicas, educativas y vocacionales, se ayuda a los individuos discapacitados (con limitaciones físicas, sensoriales o mentales) a alcanzar los más altos niveles funcionales posibles y a integrarse a la sociedad.



## 6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario y Administrativo

### Antecedentes

Según la Norma Técnica de Salud N 171- MINSAL/2021/DGAIN asegura la dotación de equipos de protección personal – EPP para los trabajadores de salud, con los insumos, materiales y equipos de la UPSS de Medicina de Rehabilitación adquiridos por el PPR 0129 y por APNOP del Hospital de José Agurto Tello de Chosica. En el servicio de Medicina Física y Rehabilitación se desarrolla diferentes estrategias con la finalidad de poder evaluar y medir la aplicación de buenas prácticas de atención.

### Problema

Prolongado tiempo de espera para la atención en consulta externa y las diferentes terapias del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

### Causa del problema

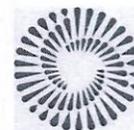
- Demora excesiva en la compra de Equipos Biomédicos para la atención de pacientes con múltiples patologías musculoesqueléticas y osteoarticulares.
- Inadecuada infraestructura y mobiliarios que dificulta la atención.
- Reducido presupuesto para el Programa 0129, lo cual dificulta la ejecución de actividades que han sido programadas.

### Población o entidades objetivo

Personas con Discapacidad o en riesgo de ella, en diferentes etapas de vida.

### Alternativas de solución

- Priorizar la compra de equipos biomédicos necesarios acorde nuestro nivel de resolución II-2.
- Ampliar los ambientes (infraestructura y mobiliario) para la atención de Consulta Externa y la atención de Terapias del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- Mantener coordinación con el personal de la unidad de Planeamiento Estratégico, debido a la importancia de la labor ligada con las actividades de los programas presupuestales.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### 6.3. Actividad Presupuestal y Operativa:

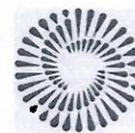
#### DIAGNÓSTICOS FRECUENTES PARA LA ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON

##### DISCAPACIDAD FÍSICA

- Lesiones Medulares
- Enfermedades de Parkinson y similares
- REHABILITACIÓN EN PACIENTES AMPUTADOS:
  - Amputados de Miembros Superiores
  - Amputados de Miembros Inferiores
- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA NEUROLÓGICA:
  - Enfermedades cerebrovasculares
  - Enfermedades musculares y de la unión mioneural
  - Lesiones de nervios periféricos
- TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ
- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN DE ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA
- ENCEFALOPATIA INFANTIL Y OTRAS LESIONES
- SINDROME DOWN.
- REHABILITACIÓN EN PATOLOGIA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y OTROS TRASTORNOS POSTURALES:
  - Cifosis y lordosis
  - Espondiloartropatías
  - Otros trastornos de los discos intervertebrales
  - Cervicalgia, Dorsalgia, Lumbago
  - Otras dorsopatías deformantes
  - Otros trastornos articulares
  - Defectos en la longitud de extremidades
- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR
- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ENFERMEDAD RESPIRATORIA
- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ALTERACIONES DEL PISO PÉLVICO
  - Vejiga neurogénica y dolor
  - Incontinencia
  - Prolapso
- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA TRAUMATOLÓGICA Y REUMATOLÓGICA
  - Traumatismos
  - Enfermedades del tejido conectivo
  - Patología articular excluida columna
  - Lesiones infecciosas
  - Lesión biomecánica
- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN ONCOLÓGICA
  - Linfedema
  - Sarcopenia
- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN DOLOR
- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN PACIENTES QUEMADOS
  - Quemaduras, corrosiones y congelaciones

#### DIAGNÓSTICO FRECUENTES PARA LA ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL.

- ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN DISCAPACIDAD DE LA COMUNICACIÓN (AUDICIÓN, VISIÓN, VOZ, DEGLUCIÓN Y LENGUAJE
- HIPOACUSIA Y/O SORDERA
- BAJA VISION Y/O CEGUERA Y OTRAS ALTERACIONES VISUALES
- SORDOMUDEZ
- ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR
- TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y LENGUAJE
- OTROS TRASTORNOS DE LA DEGLUCION
- DISARTRIA Y DISFAGIA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DIAGNÓSTICO FRECUENTES PARA LA ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL (REHABILITACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DE ADAPTACIÓN SOCIAL).**

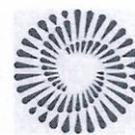
- TRASTORNOS DE APRENDIZAJE.
- RETRASO MENTAL LEVE, MODERADO, SEVERO.
- TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA
- OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL



**6.4 Datos Históricos (Estadística)**

Datos estadísticos año 2023

PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA ANUAL
<b>3000688</b> PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	<b>5004449</b> CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACION	14
	<b>5005150</b> ATENCIÓN DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA.	12379
	<b>5005151</b> ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	1205
	<b>5005152</b> ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	1770
<b>3000689</b> PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	<b>5005153</b> CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	115





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Aguirre Tello de Chosica



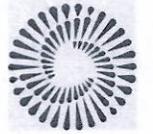
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.5 ACTIVIDADES QUE NECESITAN FINANCIAMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO EN EL PRESENTE AÑO FISCAL

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT	
71	CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0.00		
		23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	0.00		
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	0.00	3,000.00	
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00		
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00		
		2.3.1.9.1.2 - MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		3,000.00	
		2.6.3.2.3.1 - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		20,000	
		2.6.3.2.2.1 - MAQUINAS Y EQUIPOS		20,000	
				0.00	46,000.00

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT
72	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,000.00	2,500
		23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	5,000.00	7,000
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	0.00	
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00	
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00	
		2.3.15.12 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		3,000
		2.3.1.9.1.2 - MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		3,000
		2.6.3.2.4.2 - EQUIPOS		100,000
		2.6.3.2.4.1 - MOBILIARIO		40,000
		TOTAL		6,000.00

Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitalchosica.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica

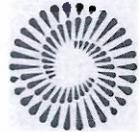


*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT
73	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0.00	2,500
		23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	0.00	7,000
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	0.00	3,000
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00	
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00	
		2.3.1 9.1 2- MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		3,000.00
		2.6.3 2.4 2- EQUIPOS		100,000.00
		2.6.3 2.4 1- MOBILIARIO		40,000.00
				0.00
				<b>155,500.00</b>

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT
74	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	2,000.00	7,000.00
		23.27.11.6 - SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,000.00	
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	0.00	3,000.00
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00	
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00	
		23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		2,500.00
		2.3.1 9.1 2- MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		3,000.00
		2.6.3 2.4 2- EQUIPOS		100,000.00
		2.6.3 2.4 1- MOBILIARIO		40,000.00
				<b>3,000.00</b>
		<b>155,500.00</b>		

Jr. Arequipa N° 214 - 218  
Chosica - Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
[www.hospitaichosica.gob.pe](http://www.hospitaichosica.gob.pe)





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Aguirre Tello de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT
75	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0.00	
		23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	0.00	
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	1,000.00	5,000.00
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00	
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>1,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT
76	CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0.00	
		23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	0.00	
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	1,000.00	5,000.00
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00	
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>1,000.00</b>	<b>5,000.00</b>



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
[www.hospitalchosica.gob.pe](http://www.hospitalchosica.gob.pe)



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



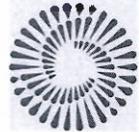
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 6.6 ATENCIONES HISTORICO Y SUS PROYECCIONES PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL

PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	EJECUCIÓN DE ATENCIONES 2023	PROYECCION DE ATENCION 2024 (ESTE AÑO SOLO SE CONSIDERA ATENDIDOS)
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5004449 CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	14	14
	5005150 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA.	12379	1034
	5005151 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	1205	72
	5005152 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	1770	158
	5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	115	180
3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005154 CERTIFICACION DE INVALIDEZ	0	1



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
[www.hospitalchosica.gob.pe](http://www.hospitalchosica.gob.pe)



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



6.7 JUSTIFICACION MEDIANTE DEMANDA DE ATENCIONES (FISICO)

AÑO 2023		
	Atendidos	Atenciones
Medicina de Rehabilitación	1546	2942
Terapias	1536	18137
<b>TOTAL</b>		

6.8 JUSTIFICACION MEDIANTE DEMANDA DE RECURSOS (FINANCIERO)

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT	JUSTIFICACION	
71	CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0.00		Se tiene necesidad de computadoras, impresoras y un proyector para las capacitaciones al personal; al igual que contamos con una alta demanda de paciente para emisión de certificados de discapacidad.	
		23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	0.00			
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	0.00	3,000.00		
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00			
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00			
		2.3.1 9.1 2- MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		3,000.00		
		2.6.3 2.3 1- EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		20,000		
		2.6.3 2.2 1- MAQUINAS Y EQUIPOS		20,000		
				0.00		46,000.00



BICENTENARIO PERU 2024

Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitalchosica.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

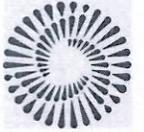
Hospital José Agurto Tello de Chosica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT	JUSTIFICACION
72	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,000.00	2,500	El servicio de Medicina Física actualmente cuenta con equipos y materiales que culminaron el tiempo de garantía y caducidad, a pesar de las solicitudes de adquisición persiste la necesidad.
		23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	5,000.00	7,000	
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	0.00		
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00		
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00		
		2.3.15.12 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,000		
		2.3.1 9.1 2- MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,000		
2.6.3 2.4 2- EQUIPOS	100,000				
2.6.3 2.4 1- MOBILIARIO	40,000				
	<b>TOTAL</b>		<b>6,000.00</b>	<b>155,500.00</b>	

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT	JUSTIFICACION
73	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0.00	2,500	El servicio de Medicina Física actualmente cuenta con equipos y materiales que culminaron el tiempo de garantía y caducidad, a pesar de las solicitudes de adquisición persiste la necesidad.
		23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	0.00	7,000	
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	0.00	3,000	
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00		
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00		
		2.3.1 9.1 2- MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	3,000.00		
		2.6.3 2.4 2- EQUIPOS	100,000.00		
2.6.3 2.4 1- MOBILIARIO	40,000.00				
	<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>155,500.00</b>	



BICENTENARIO PERÚ 2024

Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitalchosica.gob.pe

20



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Aguirre Tello de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT	JUSTIFICACION
74	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	23.18.21 - SUMINISTROS MEDICOS	2,000.00	7,000.00	El servicio de Medicina Física actualmente cuenta con equipos y materiales que culminaron el tiempo de garantía y caducidad, a pesar de las solicitudes de adquisición persiste la necesidad.
		23.27.11.6 - SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,000.00		
		23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	0.00	3,000.00	
		23.18.12 - MEDICAMENTOS	0.00		
		23.19.199 - OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA DIVERSA	0.00		
		23.15.31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		2,500.00	
		2.3.1 9.1 2- MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		3,000.00	
		2.6.3 2.4 2- EQUIPOS		100,000.00	
		2.6.3 2.4 1- MOBILIARIO		40,000.00	
		TOTAL		3,000.00	

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT	JUSTIFICACION
75	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	1,000.00	5,000.00	Actualmente el PPR 0129 no tiene un mobiliario propio, se mantiene un mueble en calidad de préstamo de Consultorio Externo
		TOTAL	1,000.00	5,000.00	

META	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO PIA	DEFICIT	JUSTIFICACION
76	CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	23.15.12 - MATERIAL DE ESCRITORIO	1,000.00	5,000.00	Actualmente el PPR 0129 no tiene un mobiliario propio, se mantiene un mueble en calidad de préstamo del departamento de emergencia.
		TOTAL	1,000.00	5,000.00	

Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitalchosica.gob.pe



BICENTENARIO PERÚ 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 6.9 ESTIMACION DE GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS (COLOCAR MONTO S/.)

EQUIPOS					
ITEM	TIPO	CANTIDAD	Precio unitario S/.	Precio total S/.	
EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA	BIOMEDICO	02	16'000.00	32'000.00	
EQUIPO DE ELECTROTERAPIA	BIOMEDICO	02	12'000.00	24'000.00	
EQUIPO DE ULTRASONIDO	BIOMEDICO	02	8'500.00	17'000.00	
TANQUE DE COMPRESA CALIENTE	BIOMEDICO	02	12'000.00	24'000.00	
TANQUE DE ENFRIAMIENTO COLPAC	BIOMEDICO	02	19'000.00	38'000.00	
EQUIPO DE LASER	BIOMEDICO	02	9'500.00	19'000.00	
MAGNETOTERAPIA	BIOMEDICO	02	11'400.00	22'800.00	
TARIMA	BIOMEDICO	02	1'900.00	3'800.00	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	OFICINA	1	7'000.00	7'000.00	
MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA DE 4 PORTA CPU Y 8 GAVETAS	OFICINA	1	700.00	700.00	
EQUIPOS DE CÓMPUTO - CONJUNTO	OFICINA	2	2'000.00	4'000.00	
<b>TOTAL</b>			<b>100'000.00</b>	<b>192'300.00</b>	



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitaichosica.gob.pe



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**6.10 Financiamiento**

R.O





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Aguirre Tello de Chosica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 6.11 Acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Plan

RESULTADO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Proporción de Personas con Discapacidad (PCD) que acceden a atención en las unidades productoras de servicios de salud de Medicina Física y Rehabilitación (UPSS-MR) para el manejo de su discapacidad, del total de personas con discapacidad en el mismo territorio, considerando el listado de daños de cie 10 y procedimientos CPT del Programa presupuestal 0129.	Porcentaje con Personas con Discapacidad Física atendidos en Medicina Física Y Rehabilitación	# pacientes con discapacidad física atendidos en rehabilitación/ total de atenciones en Medicina Física Y Rehabilitación *100	35 %	40%	HIS	Trimestral
	Porcentaje con Personas con Discapacidad Sensorial atendidos en Medicina Física Y Rehabilitación	# pacientes con discapacidad sensorial atendidos en rehabilitación/ total de atenciones en Medicina Física y Rehabilitación *100	33%	30%	HIS	Trimestral
	Porcentaje con Personas con Discapacidad Mental atendidos en Medicina Física Y Rehabilitación	# pacientes con discapacidad mental atendidos en rehabilitación/ total de atenciones en Medicina Física y Rehabilitación *100	32%	30%	HIS	Trimestral
Proporción de Personas con Discapacidad que tiene certificado de discapacidad otorgados por los hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (Es Salud).	Porcentaje de emisión de Certificado de Discapacidad	# certificados de discapacidad emitidos/total de atendidos en Medicina Física y Rehabilitación *100	50%	50%	REGISTRO DE CERTIFICADOS DEL SERVICIO	Trimestral



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
[www.hospitalchosica.gob.pe](http://www.hospitalchosica.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**VII. Responsabilidades**

**Tabla N° 01: Responsables del PPR 0129.**

	APELLIDO Y NOMBRE	PROGRAMA	CARGO
1	Dra. BREÑA CCOYLLAR, INES OFELIA DEL CARMEN	PPR	RESPONSABLE DEL PPR
2	Lic. TM. BONNY CLAUDIA KERLY PACHECO POSSO	PPR	COORDINADORA DEL PPR

**Tabla N° 02: Estructura del PPR 0129.**

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	DR. CIRO LIBERATO RAMON
UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
COORDINACIÓN GRAL.	LIC. LIZBETH JUSCAMAITA CAYCHO
PP0129 – PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
COORDINADORA	TM. Lic. BONNY CLAUDIA KERLY PACHECO POSSO
EQUIPO TÉCNICO	Dra. BREÑA CCOYLLAR, INES OFELIA DEL CARMEN Dra. GALVEZ ALTAMIRANO, ERIKA MAGALY Lic. TM. VICHARRA ARMAS, MARIA Lic. TM. FERRO MORENO, ERIKA PAOLA Lic. TM. PINEDA ALBERTO, ELIZABETH Lic. TM. QUIJADA GODIÑO, EVELYN ANDREA Tec. DE LA CRUZ CERON, PATRICIA Tec. PEREZ GODOY, PILAR Tec. CALLAÑAUPA GUTIERREZ, NILDA Tec. ANCAYA HUARINGA, ANGELA



**Tabla N° 03: Estructura del PPR**

PROFESIONAL	NOMBRAMIENTO	DESTACADO	CAS	SERVICIO DE TERCEROS	TOTAL
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA	1	0	1	0	2
TECNOLOGOS MEDICOS	0	0	1	5	6
TECNICOS EN FISIOTERAPIA	0	0	0	4	4
TOTAL	1	0	2	9	12



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitalchosica.gob.pe



BICENTENARIO PERU 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Institucionales de Salud Lima Este

Hospital José Aguirre Tello de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### VIII. Anexos

#### 8.1 Anexo 01: Programación de metas físicas

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN													
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Porcentaje con Personas con Capacitación en Medicina de Rehabilitación	5004449 CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACION	PERSONA CAPACITADA	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Porcentaje con Personas con Discapacidad Física atendidos en Medicina Física Y Rehabilitación	5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	PERSONA ATENDIDA	12484	1040	1040	1041	1040	1040	1041	1040	1040	1041	1040	1040	1040	1041	1041
3	Porcentaje con Personas con Discapacidad Sensorial atendidos en Medicina Física Y Rehabilitación	5005151 ATENCIÓN DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	PERSONA ATENDIDA	588	46	46	55	46	46	55	46	46	46	55	46	46	55	55
4	Porcentaje con Personas con Discapacidad Mental atendidos en Medicina Física Y Rehabilitación	5005152 ATENCIÓN DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	PERSONA ATENDIDA	508	41	41	45	41	41	45	41	41	41	45	41	41	45	45
5	Porcentaje de emisión de Certificado de Discapacidad	5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfonos: (01) 418-3232 Anexo: 103  
[www.hospitalchosica.gob.pe](http://www.hospitalchosica.gob.pe)





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Institucionales de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 8.2 Anexo 02: Cronograma de actividades

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN												RESPONSABLES	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Porcentaje con Personas con Discapacidad Física atendidos en Medicina Física y Rehabilitación	5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	PERSONA ATENDIDA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	EQUIPO TECNICO
2	Porcentaje con Personas con Discapacidad Sensorial atendidos en Medicina Física y Rehabilitación	5005151 ATENCIÓN DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	PERSONA ATENDIDA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	EQUIPO TECNICO
3	Porcentaje con Personas con Discapacidad Mental atendidos en Medicina Física y Rehabilitación	5005152 ATENCIÓN DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	PERSONA ATENDIDA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	EQUIPO TECNICO
4	Porcentaje de emisión de Certificado de Discapacidad	5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	EQUIPO TECNICO

### 8.3 Anexo N° 03: Programación de Asistencia Técnica

MES	DENOMINACIÓN	OBJETIVO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MONTO REFERENCIAL
OCTUBRE	Capacitación en medicina de Rehabilitación	Transmisión de nuevos saberes, el desarrollo de nuevas destrezas o el aprendizaje en el manejo de nuevas herramientas.	3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	S/.3000



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitalchosica.gob.pe



BICENTENARIO PERÚ 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

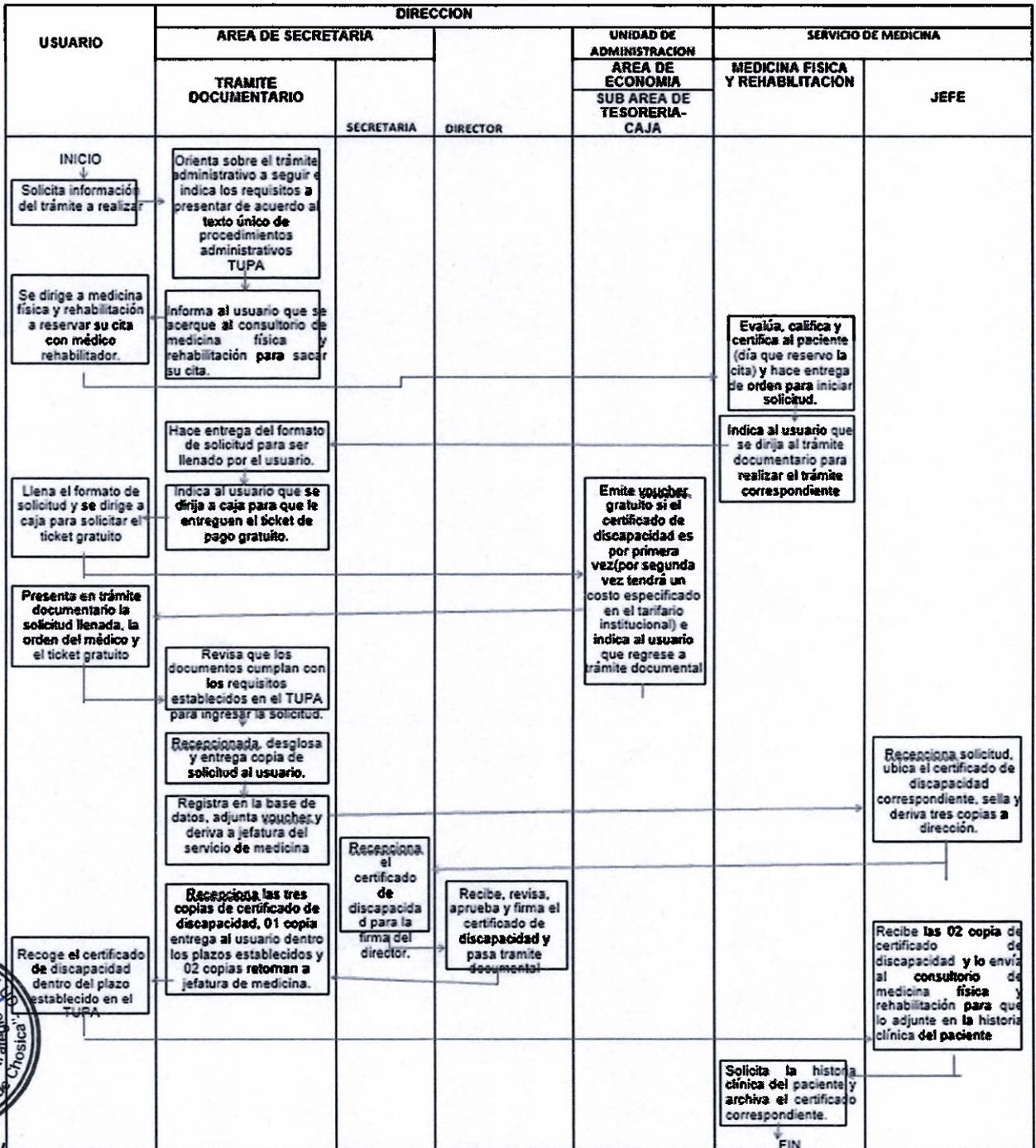
Hospital José Agurto Tello de Chosica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8.5 Anexo N° 05: Flujograma de Certificado de Discapacidad

PROCESO:	GESTION DEL RECURSO HUMANO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	



Jr. A  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitalchosica.gob.pe



PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



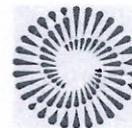
8.6 Anexo N° 06: Fichas de Atenciones y Programaciones de Terapia Física y Rehabilitación

SIS: FICHA DE TERAPIA FISICA
Form with fields for patient name, diagnosis, antecedents, and a grid for treatment sessions with codes like 07100, 07101, etc.

MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - FICHA UNICA DE PROGRAMACION
Form with fields for patient name, age, diagnosis, turn, date, and a grid for program dates. Includes a 'RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE' section with 8 numbered instructions.



Jr. Arequipa N° 214 - 218
Chosica - Lurigancho, Lima 15, Perú
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103
www.hospitalchosica.gob.pe



BICENTENARIO PERU 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

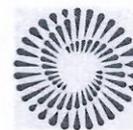


Formulario de solicitud de exámenes de diagnóstico por imágenes. Incluye campos para fecha, hora, y una lista de exámenes como Ecografía abdominal, Rx Mano, etc.



Formulario de receta médica estandarizada con campos para nombre, edad, sexo, diagnóstico, medicamentos, y especialidad.

Jr. Arequipa N° 214 - 218
Chosica - Lurigancho, Lima 15, Perú
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103
www.hospitalchosica.gob.pe



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.7 Anexo N° 07. **FORMATOS PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"							
<b>FORMATO PARA LA EVALUACION, CALIFICACION Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD</b> <b>CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD 2022</b>							
EMISIÓN DE FECHA	CÓDIGO	PERSONA CERTIFICADA	N° DE HISTORIA CLINICA	RESPONSABLE DE LA CERTIFICACION	FECHA DEL DESPACHO	RESPONSABLE DE LA RECEPCION	FIRMA



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital José Agurto Tello de Chosica



**PACIENTE APTO PARA INICIAR SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CPMS: 99450.01)**

Nombres y Apellidos: ..... H. C: .....

CERTIFICADO EMITIDO	MEDICO CERTIFICADOR
Fecha:	_____ FIRMA Y SELLO

OBSERACIONES: .....

\*Formato valido solo para el Hospital José Agurto Tello de Chosica/Tramite documentario. Paciente debe adjuntar Solicitud.



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103  
www.hospitalchosica.gob.pe



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.8 Anexo N° 08: FORMATO N° 03: LISTADO DE EQUIPAMIENTO QUE NO TIENE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (Equipos que requiere el EESS pero que en la actualidad no cuenta con estos)



FORMATO N° 03: LISTADO DE EQUIPAMIENTO QUE NO TIENE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (Equipos que requiere el EESS pero que en la actualidad no cuenta con estos)

Table with columns: ITEM, Nº PLIEGOS, CODIGO, UPOSS, UBICACIÓN, GRUPO CLASE, SUSTENTO DE EQUIPAMIENTO, TIPO DE EQUIPO, CANT, CODIGO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, CODIGO DE PRODUCTO, CODIGO DE ACTIVIDAD, DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL, Nº INFORME I.E., and PROYECTO MULTIANUAL.

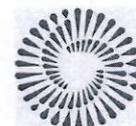
8.9 Anexo N° 09: FORMATO N° 08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

FORMATO N° 08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA - 2023-2025

Matrix table for equipment replacement plan with columns for various equipment details and costs.



Jr. Arequipa N° 214 - 218
Chosica - Lurigancho, Lima 15, Perú
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 103
www.hospitalchosica.gob.pe



BICENTENARIO PERÚ 2024

02



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



## IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Anexo N°2. Contenidos mínimos del Programa Presupuestal 0129. Ministerio de salud. 2018, Perú.
2. Relación de Programas Presupuestales. Ministerio de Economía y Finanzas web. Perú. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-por-resultados/instrumentos/programas-presupuestales/211-presupuesto-publico/presupuesto-por-resultados/5346-relacion-de-programas-presupuestales>
3. Programas presupuestales con Articulación Territorial 2019. Ministerio de Economía y Finanzas Web. Perú. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-por-resultados/instrumentos/programas-presupuestales?id=5680>
4. Directiva N°002-206-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"
5. Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales. Aprobado por RM N°907-2016/MINSA. 21 de noviembre del 2016.
6. NTS N° 079-MINSA/DGSP-INR.V.01 Norma técnica de Salud de la Unidad Productora de servicios de medicina de Rehabilitación.
7. Resolución Directoral N°087-2015-SA-DG-INR PLAN DE TRABAJO 2015 – OFICINA DE COMUNICACIONES INR.



**INFORME N° 041-2022-ETOM-OPE/HJATCH**

**A :** LIC. CARMEN LUZ ALVARADO CALLUPE  
Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico

**ASUNTO :** CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

**REF. :** a) MEMORANDO N° 097-2022-UEI/HJATCH  
b) NOTA INFORMATIVA N° 031-2022-USGM-O.A/HJATCH  
c) MEMORANDO N° 0883-2022-OA/HJATCH  
d) NOTA INFORMATIVA N° 89-2022-OPE-HJATCH  
e) NOTA INFORMATIVA N° 88-2022-OPE-HJATCH  
f) NOTA INFORMATIVA N° 87-2022-OPE-HJATCH  
g) INFORME N° 084-2022-DPTO.MEDICINA-HJATCH

**FECHA :** Chosica, 23 de junio del 2022

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de referencia g) Creación del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación. Al respecto, señalar lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 1.2. Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 1.3. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 1.4. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 1.5. Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, modifica los Lineamientos de Organización del Estado.
- 1.6. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM/SGP, aprueba los lineamientos N° 002-2020-PCM/SGP que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP.
- 1.7. Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03.
- 1.8. Resolución Directoral N° 259-2019-DE-HJATCH, restituye la vigencia de la Resolución Directoral N° 243.-2013-DE/HJATCH que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF).
- 1.9. Resolución Directoral N° 018-2022-DE/HJATCH, aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2022/OPE/V.01 - para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital José Aguirre Tello de Chosica.
- 1.10. Resolución Directoral N° 030-2022-DE/HJATCH, aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2022-OPE/HJATCH – procedimiento para el Uso, Redacción y Remisión de Documentos en el Hospital José Aguirre Tello de Chosica.

**2. ANÁLISIS**

- 2.1. Con documento INFORME N° 084-2022-DPTO.MEDICINA-HJATCH, de fecha de recepción 18 de marzo del 2022, la Jefa del Departamento de Medicina la Dra. María Eugenia Soto Escalante remite documento solicitando la Creación del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- 2.2. Que, conforme lo establece el numeral 6.2.2 Segundo Nivel de Atención del 6.2. Categorías de los Establecimientos de Salud del 6.0. Disposiciones Específicas de la Norma Técnica de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03; clasificando al Hospital José Agurto Tello de Chosica - HJATCH establecimiento de salud del segundo nivel de atención:

*"Grupo de clasificación de establecimientos de salud del segundo nivel de atención con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la población, a través de atención ambulatoria, emergencia, hospitalización y cuidados intensivos. Estos establecimientos de salud cuentan como mínimo con las UPSS Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados Intensivos, Medicina de Rehabilitación, Diagnóstico por imágenes, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Farmacia, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Nutrición y Dietética, y Central de Esterilización."*

- 2.3. Que, conforme lo establece el literal f) UPSS<sup>1</sup> Medicina de Rehabilitación del 6.2.2. Segundo Nivel de Atención del 6.2. Categorías de los Establecimientos de Salud del 6.0. Disposiciones Específicas de la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03:

*"Unidad básica del establecimiento de salud organizada para brindar atención a la persona con discapacidad temporal o permanente."*

- 2.4. En concordancia, conforme lo detalla el acápite segundo El Servicio de Medicina Especializada del numeral 2.1. Estructura Orgánica del Capítulo II del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina aprobada con Resolución Directoral N° 243-2013-DE-HJATCH:

*"Es la unidad orgánica encargada de Desarrollar Acciones de promoción, prevención de la salud, y atención de la enfermedad del adulto, en el área de especialización clínica..."*

En contraste, se verifica que la unidad orgánica de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación restaura a su nivel máximo las potencialidades, mentales y sociales de pacientes impedidos.

- 2.5. En efecto, y por las características funcionales mencionadas en líneas anteriores 2.4. y 2.3., se debe de separar el área de Medicina de Rehabilitación del Servicio de Medicina Especializada a Servicio de Medicina Física y Rehabilitación (ver Anexo N° 1).
- 2.6. Que, conforme lo establece el literal f) Nivel de Especialización de las Funciones Sustantivas del Sub Capítulo C) Criterios de Análisis para el Diseño Organizacional del Lineamiento N° 02-2020-SGP, detalla los siguientes criterios de análisis en el ámbito de diseño organizacional:

*"Analizar si en el ejercicio de las funciones de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a la especialización de ciertas materias que requieran de una atención permanente."*

- 2.7. Que, conforme lo establece el Quinto párrafo Necesidad de Independizar Servicios y Tareas con el Séptimo párrafo Competencia del Recurso Humano del Sub Capítulo D) Criterios para la Creación de Órganos o Unidades Orgánicas del Lineamiento N° 02-2020-SGP respectivamente, detallan

Quinto párrafo:

<sup>1</sup> Es la UPS organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad. Para efectos las UPS referidas son los procesos operativos, del establecimiento de salud (Atención Directa de Salud, Investigación, y Docencia), y a aquellos procesos de soporte que corresponden a las UPSS de Atención de Soporte en Salud. Y que a través de los servicios que produzcan resuelvan necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Este criterio responde a la necesidad de separar ciertas funciones para evitar conflictos de interés o por requerir un alto nivel de especialización, entre otras causas que podrían justificar la creación de determinadas unidades de organización y, por tanto, impactar en el dimensionamiento del tamaño de la entidad."

Séptimo párrafo:

"La aplicación de este criterio está relacionada al grado de especialización de las funciones y de los procesos de la entidad, de acuerdo al perfil del servidor."

2.8. Que, según la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03, donde se establecen los requisitos mínimos para que una unidad básica de establecimiento de salud apertura su funcionamiento y continuidad según corresponda:

2.8.1. Recursos Humanos:

Conjunto de empleados o colaboradores de la institución idóneos para la ejecución de las prestaciones de salud según especialidad; Médico especialista en Medicina de Rehabilitación, profesionales de Tecnología Médica en Terapia Física y Rehabilitación, de Tecnología Médica en Terapia Ocupacional, de Enfermería capacitada en rehabilitación, Tecnología Médica en Terapia de Lenguaje o de educación con especialización en problemas de Lenguaje, Educación con especialización en problemas de aprendizaje de Psicología y Técnico en fisioterapia o técnico de enfermería capacitado en Rehabilitación. (ver Anexo N° 2)

2.8.2. Infraestructura:

Medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado, diferenciando sala de espera, gimnasio, consultorio (para terapias), cubículo de agentes físicos para el desarrollo de las terapias de rehabilitación, área para hidroterapia y área de procedimientos médicos. (ver Anexo N° 3)

2.8.3. Equipamiento:

Conjunto de activos fijos que no incluyen el terreno ni las instalaciones físicas de una institución, por lo contrario, si mobiliario, equipos biomédicos e insumos necesarios para realizar terapia física, terapia ocupacional y terapia de lenguaje. (ver Anexo N° 4)

2.8.4. Organización de la Atención:

La atención ambulatoria y a usuarios hospitalizados, debe garantizarse diariamente de acuerdo a la demanda y horario definido por el establecimiento de salud. (ver Anexo N° 5 y 6)

2.9. Que, conforme lo establece el acápite A) Manual de Operaciones – MOP del Subcapítulo I Aspectos Generales del MOP del Capítulo III Manual de Operaciones – MOP del Lineamiento N° 02-2020-SGP, como detalla:

"El Manual de Operaciones – MOP es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza:

+ La Estructura Funcional de un programa o proyecto especial, a través de la cual se agrupan las funciones entre sus unidades funcionales, estableciendo las líneas de dependencia.



82



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**+ La Estructura Orgánica de un órgano desconcentrado o de un órgano académico, cuando así corresponda, agrupando las funciones entre sus unidades y estableciendo las líneas de dependencia."**

- 2.10. En tal sentido, el documento MOP es *Técnico* pues es resultado de un diseño organizacional para definir la estructura organizacional más idónea para el cumplimiento de las funciones y logro de resultados, *Normativo* pues constituye una norma de carácter público y de obligatorio cumplimiento y *Gestión Organizacional* pues es una guía administrativa sobre cómo se han asignado las funciones y responsabilidades al interior de la organización desconcentrada.
- 2.11. Finalmente, conforme lo establece el acápite A) Contenido del MOP del Subcapítulo II Contenido, Sustento y Aprobación del MOP del Capítulo III Manual de Operaciones – MOP del Lineamiento N° 02-2020-SGP, como detalla:

- a. Título Primero: De las Disposiciones Generales
- b. Título Segundo. La Estructura
- c. Título Tercero: Procesos
- d. Anexos"

2.12. De acuerdo, a la estructura pertinente en el punto anterior 2.11., se estarán detallando los documentos sustento que validan la apertura y funcionamiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, estos cuando se formalice el Documento de Gestión Manual de Operaciones (MOP) que a la actualidad esta a un avance del 17%.

### 3. CONCLUSIONES

3.1. Por lo antes expuesto, y con la finalidad de mejorar la calidad de atención de la ciudadanía con discapacidad y/o en riesgo de ella, el sustento técnico de implementación y funcionamiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación es favorable y se factible técnicamente su registro formal en el Documento de Gestión Institucional Manual de Operaciones (MOP) conforme se finalicen los documentos de gestión pertinentes que las componen (MAPRO<sup>2</sup> y MPP<sup>3</sup>).

### 4. RECOMENDACIONES

- 4.1. El Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, deberán mejorar la atención a las personas con discapacidad, en forma articulada con los demás servicios de salud para asegurar la atención integral de salud y continuidad de la misma, según normatividad vigente de referencia<sup>4</sup> y contrarreferencia<sup>5</sup>.
- 4.2. Mejorar el diseño e implementación del sistema de información HIS-DIS vinculándose con los diferentes niveles de atención, así como el registro de las personas con discapacidad en el ámbito de responsabilidad, para lo cual se proveerá los recursos necesarios.
- 4.3. Trabajar en su reporte diferenciado de Metas físicas correspondiente al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- 4.4. Diseñar y proponer la estructura de Indicadores que agregue valor a la Institución.

<sup>2</sup> Mapa de Procesos

<sup>3</sup> Manual de Perfil de Puestos

<sup>4</sup> Solicitud de evaluación diagnóstica y/o tratamiento de un paciente derivado de un establecimiento de salud de menor capacidad resolutoria a otro de mayor capacidad, con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación de servicio.

<sup>5</sup> Respuesta del especialista, dirigida al profesional del establecimiento o Servicio Clínico de origen del paciente, respecto de la interconsulta solicitada. Es aquel procedimiento, mediante el cual se retorna al paciente al establecimiento de origen y/o al que pudiese asegurar la continuidad del caso, luego de haberse atendido satisfactoriamente el requerimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección  
de Redes Integradas  
de Salud Lima Este

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 4.5. Trabajar de manera conjunta con el Equipo de Trabajo de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento Estratégico para el diseño e implementación de la automatización de indicadores en plataformas tecnológicas interactivas.
- 4.6. El Servicio de Medicina Física y Rehabilitación debe contar con los siguientes documentos:
- 4.6.1. Manual de Operaciones (MOP)
  - 4.6.2. Manual de Procedimientos Administrativos y Asistenciales (MAPRO)
  - 4.6.3. Manual de Gestión de Calidad
  - 4.6.4. Manual de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)
  - 4.6.5. Guías de Práctica Clínica de los daños más frecuentes
  - 4.6.6. Registro de Certificados de Discapacidad otorgados
  - 4.6.7. Registro de Informes de Evaluación de la Incapacidad y/o Invalidez.

Agradeciendo su atención prestada, me despido de usted.

Atentamente,

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO" DE CHOSICA

  
Mg. Ing. CIP Argelio Ordoñez Cardenas  
Equipo de trabajo de Organización y Métodos  
Oficina de Planeamiento Estratégico

Adj:

- 1) Anexo N° 1 - Organigrama Estructural del Hospital José Agurto Tello de Chosica tentativo
- 2) Anexo N° 2 - Recursos Humanos
- 3) Anexo N° 3 - Infraestructura
- 4) Anexo N° 4 - Equipamiento
- 5) Anexo N° 5 - Demanda satisfecha
- 6) Anexo N° 6 - Programación de Turnos de Prestaciones de Salud

AJOC  
C.C. Archivo

